SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 12:00 horas del 9 de junio de 2025, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia.** Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Carlos Hernández López.----------

----------**Desarrollo de la Sesión**----------

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS.** Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión. ----------

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. ----------

Buenas tardes a todas y todos.----------

Le confirmo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: ----------

Acuerdo CT/E/06/01/2025.----------

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.----------

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.----------

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: ----------

Acuerdo CT/E/06/02/2025. ----------

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Sexta Sesión Extraordinaria 2025.**--------

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo. ----------

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. ----------

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/1072/2025** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **43 contratos con personas físicas con actividad empresarial y personas morales** , correspondientes al **primer trimestre de 2025**, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXVIII "Contratos de Obras, bienes y servicios". La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como **"CONFIDENCIAL"** los siguientes datos: ----------

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** ----------
- **número de credencial de elector** ----------
- **número de cuenta bancaria** ----------

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 43 contratos con personas físicas con actividad empresarial y personas morales correspondientes al primer trimestre de 2025. ----------

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.----------

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.----------

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.----------

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueba la versión pública correspondiente a 43 contratos con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

Muchas gracias.----------

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:-------

---

Acuerdo CT/E/06/03/2025. ----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1072/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: RFC de funcionarios públicos, número de credencial de elector y número de cuenta bancaria, y se aprueban las versiones públicas de 43 contratos con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, correspondientes al primer trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ----------

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/1079/2025** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **19 informes de gastos de representación y viáticos**, correspondientes al **mes de marzo de 2025**, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como **"CONFIDENCIAL"** los siguientes datos:

- **Número de cuenta bancaria del comisionado** ----------
- **Número de expediente** ----------
- **Nombres de los promoventes** ----------
- **Nombre de la persona que atendió en el establecimiento** ----------
- **Número de placas del vehículo** ----------
- **Domicilio particular del comisionado** ----------
- **Fecha de vencimiento de tarjeta bancaria del comisionado** ----------

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 19 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de marzo de 2025. ----------

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. ----------

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.----------

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. ----------

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 19 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de marzo de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ------

Muchas gracias.----------

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:------

---

Acuerdo CT/E/06/04/2025.----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1079/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de expediente y nombres de los

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

promoventes, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de placas del vehículo, domicilio particular del comisionado, fecha de vencimiento de tarjeta bancaria del comisionado y se aprueban las versiones públicas de19 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de marzo de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -------

---

Como **punto número 5** del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. **1.5/1306/2025** emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas** y anexos que lo acompañan, mediante el cual se remite para la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de **23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de abril de 2025**, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como **"CONFIDENCIAL"** los siguientes datos: ----------

- **Número de cuenta bancaria del comisionado** ----------
- **Número de expediente** ----------
- **Nombre de la persona que atendió en el establecimiento** ----------
- **Número de placas del vehículo**----------
- **Domicilio particular del comisionado** ----------
- **Nombres y números telefónicos de personas físicas** ----------

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de abril de 2025. ----------

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. ----------

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.----------

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. ----------

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 23 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de abril de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ------

Muchas gracias.----------

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:------

---

Acuerdo CT/E/06/05/2025. ----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1306/2025 emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de expediente, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de placas del vehículo, domicilio particular del comisionado, nombres y números telefónicos de personas físicas y se aprueban las versiones públicas de 23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de abril de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ----------

---

Como **punto número 6** del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. **1.0.1.3/1/2025** y anexos que lo acompañan emitido por la **Jefa de Departamento de Control de Gestión y Secretaría Técnica del Comité de Ética** adscrita a la **Coordinación Técnica**; mediante el cual solicita la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y apruebe la versión pública de **30 actas del Comité de Ética de 2019 a 2024,** para dar atención a la solicitud de información con número de folio **330010125000086**, a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos:----------

- **Nombre de personas denunciadas** ----------
- **Nombre de personas denunciantes** ----------
- **Cargo de personas denunciadas**----------
- **Cargo de personas denunciantes** ----------
- **Correos electrónicos personales**----------

Asimismo, señaló que cuya divulgación permitiría hacer identificadas e identificables, de manera directa o indirecta, tanto a las personas físicas involucradas en las denuncias atendidas por el Comité de Ética, como a terceras personas que pudieran constarle los hechos, lo que representaría una vulneración a la protección de la información frente a personas ajenas al asunto establecido en el numeral 53 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Comités de Ética.----------

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones. ----------

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.----------

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.----------

----**En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta**: Se confirma con dos votos y una abstención, la clasificación de la información como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y se aprueban las versiones públicas correspondientes a **30 actas del Comité de Ética de 2019 a 2024,** para dar atención a la solicitud de información**330010125000086,** y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:----------

Acuerdo CT/E/06/06/2025.----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; tras analizar la solicitud de información con número de folio 330010125000086, su respuesta brindada mediante oficio 1.0.1.3/1/2025 y anexos que lo acompañan, emitido por la Jefa de Departamento de Control de Gestión y Secretaría Técnica del Comité de Ética adscrita a la Coordinación Técnica, "CONFIRMA" la clasificación de la información como confidencial de los datos: nombre de personas denunciadas, nombre de personas denunciantes, cargo de personas denunciadas, cargo de personas denunciantes y correos electrónicos personales y se aprueban las versiones públicas de 30 actas del Comité de Ética de 2019 a 2024. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ----------

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.----------

---

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 12 horas con 25 minutos del 9 de junio de 2025, se declara formalmente concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia. Muchas gracias. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1072/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ----------

----------Ciudad de México, a 9 de junio de 2025. ----------

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de **43 contratos con personas físicas con actividad empresarial y personas morales** , correspondientes al **primer trimestre de 2025**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XXVIII "Contratos de Obras, bienes y servicios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.----------

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 43 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: ----------

Acuerdo CT/E/06/03/2025. ----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1072/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: RFC de funcionarios públicos, número de credencial de elector y número de cuenta bancaria, y se aprueban las versiones públicas de 43 contratos con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, correspondientes al primer trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ----------

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Unidad de Transparencia, el acta y el acuerdo respectivo.----------

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: ----------

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1079/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ----------

----------Ciudad de México, a 9 de junio de 2025. ----------

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de **19 informes de gastos de representación y viáticos**, correspondientes al **mes de marzo de 2025**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción IX "Contratos de Obras, bienes y servicios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.----------

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 19 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: ----------

Acuerdo CT/E/06/04/2025. ----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1079/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de expediente y nombres de los promoventes, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de placas del vehículo, domicilio particular del comisionado, fecha de vencimiento de tarjeta bancaria del comisionado y se aprueban las versiones públicas de19 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de marzo de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. --------

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Unidad de Transparencia, el acta y el acuerdo respectivo.----------

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: ----------

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1306/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ----------

----------**Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.** ----------

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de **23 informes de gastos de representación y viáticos**, correspondientes al **mes de abril de 2025**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción IX "Contratos de Obras, bienes y servicios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.----------

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 23 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: ----------

Acuerdo CT/E/06/05/2025. ----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1306/2025 emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de expediente, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de placas del vehículo, domicilio particular del comisionado, nombres y números telefónicos de personas físicas y se aprueban las versiones públicas de 23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de abril de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ----------

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Unidad de Transparencia, el acta y el acuerdo respectivo.----------

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: ----------

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.0.1.3/1/2025 EMITIDO POR LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ----------

----------**Ciudad de México, a 9 de junio de 2025**----------

Con relación a la solicitud de la **Jefatura de Departamento de Control de Gestión**, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y aprueben las versiones públicas de **30 actas del Comité de Ética de 2019 a 2024,** para dar atención a la solicitud de información con número de folio **330010125000086.** Lo anterior, de conformidad con el artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas de 30 actas del Comité de Ética de 2019 a 2024. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo

Acuerdo CT/E/06/06/2025. ----------

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; tras analizar la solicitud de información con número de folio 330010125000086, su respuesta brindada mediante oficio 1.0.1.3/1/2025 y anexos que lo acompañan, emitido por la Jefa de Departamento de Control de Gestión y Secretaría Técnica del Comité de Ética adscrita a la Coordinación Técnica, "CONFIRMA" la clasificación de la información como confidencial de los datos: nombre de personas denunciadas, nombre de personas denunciantes, cargo de personas denunciadas, cargo de personas denunciantes y correos electrónicos personales y se aprueban las versiones públicas de 30 actas del Comité de Ética de 2019 a 2024. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ----------

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: ----------

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA